

(Abril 11)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 12 al 29 del presente mes, al señor FACUNDO URIBE, por el año de servicio comprendido del 15 de diciembre de 1.945 al 15 de diciembre de 1.946, como Chofer de uno de los carros de Aseo.

ARTICULO SEGUNDO.- Mientras dura el término de dichas vacaciones nómbrase interinamente chofer de uno de los carros de aseo, al señor MANUEL ESTEBAN ALJURI.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a once de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario,

José Lucio Arenas.